



SOLICITUD DE CDP

Código: GRFN_FO_19

Versión: 3

Vigente desde: 10/01/2020

Orfeo No : 2020569000313 Fecha de solicitud : 6 / FEBRERO / 2020

Número consecutivo PAA: 1706

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT : 901.037.393-8

Entidad :

Dependencia : PNN DE PISBA

Cuenta * : INVERSION

Recurso : 20

* Cuando en el campo Entidad se seleccione SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES, en el campo Cuenta solo se deberá seleccionar INVERSION.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-6-0

Producto :

Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202032

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM : #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña CATALOGO PNNC y el documento anexo Ayuda Clasificación Presupuestal

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-003-03 Valor \$ 13.000.000

ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE.

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 33370

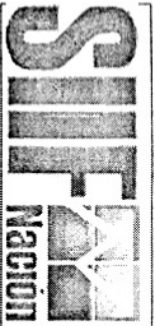
Título : Combustibles n.c.p.

Valor total : \$ 13.000.000,00

Objeto Contractual :

Compra de boletería prepagada de combustible, para los vehículos Campero Mitsubishi Hart Top PLACA OXK 033, camioneta Toyota Hilux placa OKZ218 y motocicletas Yamaha XTZ -125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C, AJI 21C y estufas portátiles para camping al servicio del Parque Nacional Natural Pisba

Descargue de la Intranet el instructivo de diligenciamiento del Formato Solicitud de CDP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Mi-Jacinto

ROSIO JACINTO JIMENEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

32-04-01-100-003

FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL

Fecha y hora Sistema:

2020-02-07-10:20 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4220	Fecha Registro:	2020-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13 000 000,00	Saldo x Comprometer:	13 000 000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4220	Fecha Registro:	2020-02-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0304 FONAM - PNN Pisba	C-3202-0900-6-0-320202-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						13 000 000,00	0,00	13 000 000,00	13 000 000,00	0,00

Objeto: 1706 Compra de boletería preparada de combus para los vehículos Mitsubishi Toyota y motocicletas y estufas portátiles para camping al ss del PNN Pisba- 202056990000313

ROSIO
JACINTO
JIMENEZ

Firmado digitalmente
por ROSIO JACINTO
JIMENEZ
Fecha: 2020.02.07
11:03:44 -05:00

Firma Responsable



ESTACIÓN DE SERVICIO SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑÁN
NIT. 24.098.584-8

Señores

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
tel. 7874544
Cll 1c no 8-57
Socha, Boyacá, Colombia

Referencia: cotización suministro de combustible

Atendiendo su gentil invitación, me permito cotizar la venta de GASOLINA CORRIENTE, Y ACPM para los vehículos, campero de placas OXK 033, Camioneta Toyota placas OKZ 218, y de las motocicletas de placas AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C Y AJI 21C asignadas al Parque Nacional Natural Pisba

DESCRIPCION	VALOR POR GALON
GASOLINA CORRIENTE	\$ 10.190
ACPM	\$ 10.067

NOTA Los precios de los combustibles varían cada mes de acuerdo a las directrices del Gobierno nacional.

Agradezco su atención,

DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑÁN
ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN SALVADOR"
Cl 7 Cr 4 carretera al Llano
Cel 3123047229 3213267958
Socha (Boyacá)

TEL: 3123047229 CALLE 7 N° 4-12 E-MAIL doral17@hotmail.com Socha Boyacá

Socha, 21 de febrero de 2020

Señores;

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

SERVICENTRO SOCHA VIEJO EDS

COMBUSTIBLES Y MINERALES SAS

NIT. 900.930.169-0

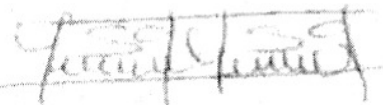
COTIZACION COMBUSTIBLE:

EN LA ESTACIÓN COMBUSTIBLES SERVICENTRO SOCHA VIEJO EDS
COMBUSTIBLES Y MINERALES S.A.S. se tienen establecidos los precios de
combustibles de la siguiente manera:

PRECIO GASOLINA CORRIENTE: \$10.120.00 ✓

PRECIO ACPM: \$9.720.00 ✓

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del
mes de Febrero del año 2020.



ANGELA YOLIMA MOJICA DURAN

C.C. 1.053.664.973

ADMINISTRADORA COMBUSTIBLES Y MINERALES SAS



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución N° 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial - Andes Nororientales - se adscriben las siguiente áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Bari, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Fauna Y Flora Iguaque, Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce y el Área Natural Única los Estoraques

En aras del cumplimiento de las metas establecidas por el PAA para el año 2020, el personal del Parque Nacional Natural Pisba requiere realizar desplazamientos por los distintos centros urbanos y áreas rurales para el desarrollo de reuniones, eventos, recorridos de PVC y demás actividades programadas por el área protegida para lo cual se cuenta con una camioneta (Toyota HILUX 4X4 DIESEL placa OKZ218 modelo 2017 y un vehículo (campero Mitsubishi Hart Top 2.4, modelo 2004, CILINDRAJE 2351 C.C. PLACA OXK 033) y 4 motocicletas Yamaha XTZ - 125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C Y AJI 21C, los cuales requieren para su operatividad del suministro de combustible (gasolina o ACPM), necesario para realizar las diferentes movilizaciones por los municipios que se encuentran dentro de la jurisdicción del Parque, las sedes de la DTAN y Nivel Central y demás sectores a donde se requiera presencia institucional en desarrollo de los procesos que se realizan en el Área, y los compromisos con los actores estratégicos sociales e institucionales presentes en la región en pro del cumplimiento misional de Área Protegida. Adicional a esto, se requiere el suministro de combustible para las estufas a gasolina que son usadas por los funcionarios y contratistas para recorridos de Prevención, Vigilancia y Control y demás equipos asignados al parque que requieren combustible para su funcionamiento tales como motobomba y guadaña.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Dado que la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia no es la de prestar servicios de compra de boletería para el suministro de combustibles para el parque automotor y demás bienes que lo requieran, además no cuenta con la infraestructura física ni con el personal idóneo que ésta actividad requiere; resulta necesario contratar el respectivo proceso para la compra de boletas para el suministro de combustible con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Pisba, se hace indispensable realizar la compraventa de boletería para suministro de combustible, lo cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Pisba de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de boletería prepagada de combustible, para los vehículos Campero Mitsubishi Hart Top PLACA OXK 033, camioneta Toyota Hilux placa OKZ218 y motocicletas Yamaha XTZ -125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C, AJI 21C y estufas portátiles para camping al servicio del Parque Nacional Natural Pisba

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	78000000	78180000	78181700	78181701

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDADES REQUERIDAS
Boletería combustible	Boleta	Boletería para combustible, impresa, numerada y sellada por parte del oferente. Cada boleta deberá contener: - Número consecutivo - Identificación del Establecimiento comercial (nombre o razón social, NIT) - Valor - Sello y firma del contratista	Boletas: 300 boletas de \$10.000 100 boletas de \$20.000 160 boletas de \$50.000

300 boletas por valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una. Tendrán un consecutivo identificado así:
De la boleta 2020-PI-SO-001 a la boleta 2020-PI-SO-300. **(TOTAL \$3.000.000).**

100 boletas por valor de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) cada una. Tendrán un consecutivo identificado así:
De la boleta 2020-PI-SO-301 a la boleta 2020-PI-SO-400. **(TOTAL \$2.000.000).**

160 boletas por valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) cada una. Tendrán un consecutivo identificado así:
De la boleta 2020-PI-SO-401 a la boleta 2020-PI-SO-560. **(TOTAL \$8.000.000).**

NOTAS

1. El proponente deberá acreditar encontrarse autorizado por el ministerio de minas y energía para distribuir combustible.
2. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores los cuales deben cumplir en todo caso con las Especificaciones Técnicas mínimas exigidas.
3. Las boletas en original y copia, deberán ser entregadas por parte del proveedor contratista a PARQUES NACIONALES NATURALES en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Nororientales ubicada en la Avenida Quebrada seca N. 30-12 de Bucaramanga.
4. La posible ambigüedad en las Especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. Suministrar combustible, únicamente a los automotores, equipos y herramientas de propiedad del PNN Pisba.



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días durante las 24 horas.
- c. El contratista, debe cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parque Nacional Natural Pisba.
- e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
- f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el gobierno nacional.
- g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
- h. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
- i. El suministro se hará en los surtidores propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo de combustible a través del cual se controle el suministro y se indiquen los siguientes datos: fecha y hora, N° de placa del vehículo, Kilometraje, N° de galones suministrados, Valor y tipo de combustible.
- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los Items requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR TOTAL
GASOLINA	Galón		
ACPM	Galón		
TOTAL			

1. La propuesta económica deberá presentarse sobre valores unitarios con el fin de realizar la selección del contratista. Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria de dichos valores. **No obstante, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual.**
2. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
3. Se consideran incluidos todos los impuestos en la oferta, y así lo aceptará el proponente.
4. Si al evaluar la propuesta, se encuentra un error aritmético, PARQUES NACIONALES NATURALES, procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
5. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES, no será objeto de evaluación y su propuesta, será rechazada.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 4220



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONSECUTIVO PAA: 1706

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PNN PISBA

CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 20

PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración FOMAN

PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas

OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites.

SUBCLASE CPC – DANE: 33370

TITULO: Combustibles n.c.p.

VALOR TOTAL: \$13.000.000

OBJETO CONTRACTUAL: Compra de boletería prepagada de combustible, para los vehículos Campero Mitsubishi Hart Top PLACA OXK 033, camioneta Toyota Hilux placa OKZ218 y motocicletas Yamaha XTZ -125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C, AJI 21C y estufas portátiles para camping al servicio del Parque Nacional Natural Pisba

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de boletería prepagada de combustible, para los vehículos Campero Mitsubishi Hart Top PLACA OXK 033, camioneta Toyota Hilux placa OKZ218 y motocicletas Yamaha XTZ -125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C, AJI 21C y estufas portátiles para camping al servicio del Parque Nacional Natural Pisba					
Modalidad contractual	Mínima cuantía					
Valor del proceso de contratación	\$13.000.000					
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración de este el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:					
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES PLAZOS



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	2019	\$ 1.391.101	EDGAR ROJAS	RAMA JUDICI AL DIREC CION SECCI ONAL DE ADMINI STRAC ION JUDICI AL NORTE DE SANTA NDER - CUCUT A	CELEB RADO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE SARAVERA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE UBICADAS EN EL PALACIO DE SARAVERA.	7 meses
	2019	\$ 2.000.000	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL S.A.S.	DISPE NSARI O MEDIC O DE BUCA RAMA NGA	CELEB RADO	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA AMBULANCIA BASICA DE LA ENFERMERIA DEL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 30 EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS NORTE DE SANTANDER, EN LA VIGENCIA FISCAL 2019	198 días



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	2019	\$ 2.200.000	JORGE HERNANDO BARRAGAN MERCHAN	ESTAB LECIMI ENTO PENIT ENCIA RIO DE MEDIA NA SEGUR IDAD Y CARCE LARIO DE MELG AR	CELEB RADO	CONTRATAR SUMINISTRO COMBUSTIBLES GASOLINA - ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MELGAR.	EL DE	131 DÍAS																								
El proceso No. 001 cuenta con la constancia de publicación en el Secop No. IP-025 DE 2019 El proceso No. 002 cuenta con la constancia de publicación en el Secop No. MC-035-DMBUG-2019 El proceso No. 003 cuenta con la constancia de publicación en el Secop No. 136-MC-006-2019																																
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none">- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. ✓- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados ✓- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica ✓- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas. ✓																															
Consecuencia de los riesgos	<ul style="list-style-type: none">- No contar con la boletería prepago para el suministro de combustible ✓																															
Controles de los riesgos	<ul style="list-style-type: none">- Pago posterior al recibido a satisfacción de la boletería prepago. ✓																															
Análisis de la oferta	<p>Existe en el municipio de Socha - Boyacá, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. ✓ Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: ✓</p> <p>DORA LUZ MANRIQUE / EDS SAN SALVADOR / SOCHA</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>UM</th><th>Cant</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>GALON</td><td>1</td><td>\$10.190 ✓</td><td>\$ 10.190</td></tr><tr><td>2</td><td>ACPM</td><td>GALON</td><td>1</td><td>\$10.067 ✓</td><td>\$ 10.067</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$ 20.257</td></tr></table>								Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	Valor Total	1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$10.190 ✓	\$ 10.190	2	ACPM	GALON	1	\$10.067 ✓	\$ 10.067	Total					\$ 20.257
Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	Valor Total																											
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$10.190 ✓	\$ 10.190																											
2	ACPM	GALON	1	\$10.067 ✓	\$ 10.067																											
Total					\$ 20.257																											



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMBUSTIBLES Y MINERALES / EDS SERVICENTRO SOCHA VIEJO / SOCHA					
Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	\$10.040	\$ 10.120
2	ACPM	GALON	1	\$9.639	\$ 9.720
Total					\$ 19.840

Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia 2020, por lo que el presupuesto oficial corresponde a parte de la asignación presupuestal establecida en el PAA 2020 esto es la suma de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000).

- LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II.
- DOMICILIO CONTRACTUAL: Bucaramanga, Santander
- LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Socha (Boyacá)
- PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ: No

6. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de la boletería, previa presentación de la factura, o documento equivalente junto con la paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de UN (1) MES, y empezará a contarse a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA NO deberá constituir garantía alguna.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe del PNN Pisba, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, **27 FEB 2020**


CARLOS ARTURO LORA GÓMEZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba

Proyectó: Alejandra Cruz - Apoyo Administrativo PNN Pisba

Proyectó aspectos técnicos y financieros: Carlos Arturo Lora – jefe de Área protegida PNN Pisba

Revisó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez- Abogado contratista

Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermudez Sandoval

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos Alberto Alueta Pardo - Abogado Contratista



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co